

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016**

Dependencia o Entidad: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Crédito Especial para Sufragar Deudas con Sociedades Financieras	CUMPLIDO
Crédito Especial para Adquisición de Bienes Eco-Tecnológicos	CUMPLIDO
Registro de Servidoras/es Públicos en el ICTSGEM	CUMPLIDO
Crédito Hipotecario	CUMPLIDO

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

De acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, el Registro Estatal de Trámites y Servicios de este Instituto se encuentra **actualizado**, en virtud de que las revisiones se llevaron a cabo en tiempo y forma.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Crédito Hipotecario	Agregar a la lista de requisitos la solicitud de la Constancia de Inexistencia de Matrimonio	<i>Cumplido</i> , el mismo se encuentra actualizado y acorde a la situación de hecho y de derecho que acontece en el ICTSGEM.
Registro de Servidoras/es Públicos en el ICTSGEM	Eliminar de la lista de requisitos la solicitud de la Constancia de Inexistencia de Matrimonio	<i>Cumplido</i> , el mismo se encuentra actualizado y acorde a la situación de hecho y de derecho que acontece en el ICTSGEM.

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Emitir	El proyecto se encuentra en mesas de trabajo con las distintas áreas, toda vez que la Sexta Disposición Transitoria de la Ley del ICTSGEM, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5415 de fecha 21 de julio del 2016, prevé como plazo máximo 120 días hábiles, a partir de la instalación del Consejo Directivo, mismo que ya se encuentra en operación.
Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Reformar	El proyecto se encuentra en mesas de trabajo con las distintas áreas, toda vez que la Quinta Disposición Transitoria de la Ley del ICTSGEM, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5415 de fecha 21 de julio del 2016, prevé como plazo máximo 120 días hábiles, a partir de la instalación del Consejo Directivo, mismo que ya se encuentra en operación.
Reforma de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Reformar	Cumplido. Con fecha 21 de julio de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5415, la reforma integral de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, con el propósito de ratificar su competencia y atribuciones. Vigente a partir del 22 de julio de 2016.
Catálogo de Créditos del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Actualizar	Se incluirá en el Reglamento de la Ley del ICTSGEM.

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016**

Criterios para la Condonación de Intereses Moratorios	Emitir	Se ha elaborado el Proyecto y se encuentra en revisión para que el mismo se someta a la aprobación del Consejo Directivo.
Lineamientos Generales para la Calificación y Cancelación de Adeudos de Créditos Incobrables e Incosteables	Emitir	<i>Cumplido.</i> Aprobados en la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28 de marzo del año en curso, mediante el Acuerdo No. A6/SO2a/28-03-16. Vigentes a partir de 29 de marzo de 2016
Condiciones Generales de Trabajo del ICTSGEM	Reformar	Una vez que el Instituto concluya los Documentos Técnicos obligados y derivados de la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5415, publicado el pasado día 21 del mes de julio del año en curso, se concretará el proyecto relativo a las Condiciones Generales de Trabajo del ICTSGEM.

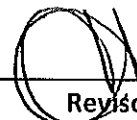
VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
NINGUNO	N/A



Aprobó

C. Verónica Martínez García
Directora General del I.C.T.S.G.E.M.
(Responsable Oficial)



Revisó

Lic. Clara Elvira Solís Zendejas
Subdirectora Jurídica del I.C.T.S.G.E.M.
En carácter de suplente de la C. María Luisa de la Inmaculada Concepción Madrigal García, Responsable Técnico de la Comisión de Mejora Regulatoria del I.C.T.S.G.E.M.